DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141126192249

(415)7707212489984(8020) 000014112619224 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 1 3 6 0 0	9	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
IDEA + CREATIVIDAD SIN LIMITES S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CL 31 8 39

42. Correo electrónico contabilidad@ideamascreatividad.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 6 4 5 8 8 3 0	3 0 1 4 3 1 9 8 7 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
1 8 1 2	2 0 2 2 0 6 0 2	1 8 1 1	2 0 2 2 0 6 0 2	7 0 1 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2 2	2 3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MILLAN SERNA EDUARDO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141126192249

(415)7707212489984(8020) **000014112619224 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 1 3 6 0 0	9	Impuestos de Cali 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 2 0 7 0 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 2 0 7 1 5	
77. No. Matrícula mercantil	1 1 5 8 3 8 1 - 1 6	
78. Departamento	7 6	
79. Ciudad/Municipio	8	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 2 0 7 0 6	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 2 0 7 0 6		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
1			

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante: EDUARDO MILLAN SERNA

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141126192249

(415)7707212489984(8020) **000014112619224 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 1 3 6 0 0	9	Impuestos de Cali	5

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 7 0 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 0 7 5 3 0 7 1 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MILLAN	SERNA	EDUARDO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141126192249

(415)7707212489984(8020) **000014112619224 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 1 3 6 0 0		Impuestos de Cali	5

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 6 9 4 6 1 2 0	6	1 0 7 9 6 1 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
VALENCIA	GRANADA	ADRIANA	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 1 0 2

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/07/2025 03:40:01 pm

Recibo No. 10073047, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825P8WFDF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	IDEA + CREATIVIDAD SIN LIMITES S.A.S
Nit.:	901613600-9
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	1158381-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	15 de julio de 2022
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 31 # 8 - 39
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	contabilidad@ideamascreatividad.com
Teléfono comercial 1:	3137979976
Teléfono comercial 2:	3176458830
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	CL 31 # 8 - 39
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	contabilidad@ideamascreatividad.com
Teléfono para notificación 1:	3137979976
Teléfono para notificación 2:	3176458830
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica IDEA + CREATIVIDAD SIN LIMITES S.A.S SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10073047, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825P8WFDF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 06 de julio de 2022 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2022 con el No. 12824 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada IDEA + CREATIVIDAD SIN LIMITES S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: (1) Diseñar, coordinar y ejecutar el montaje de la producción integral de medios impresos y de artes gráficas: investigación editorial, desarrollar actividades editoriales y de impresión y acabados para las artes gráficas, producción de agendas, manuales de convivencia y accesorios, suministros de dibujo, instrumentos de escritura, publicaciones impresas, rótulos, etiquetas, publicidad impresa, carnetización y materiales para carnetización, servicios a la industria de impresión servicios editoriales y de soporte, grabado, empaste de libros, materiales y productos de papel para la conservación y restauración de libros y documentos, plegado, cosido alambre, cosido hilo, truqueado, trifile, corte, encolado, hotmelt, termosellado, impresión offset, alce, estampado, screen, sublimación y otras formas de impresión, comercialización y distribución de papeles de uso comercial, así como realizar los procesos de fotomecánica y preprensa y señalización. (2) Crear, coordinar y ejecutar la producción integral de impresión digital: impresión digital gran formato en diversos materiales, para bariner, vinilos y otros sustratos, impresión y corte laser digital, gigantografía. (3) Producir, comercializar y distribuir elementos comunicativos y de merchandising como: tasas para servicio de mesa, material pop, material promocional, faldas y blusas, ropa interior, accesorios de vestir, uniformes, camisetas, maletas, monederos, bolsos de mano, bolsas, diseño y fabricación de chalecos, botas y demás elementos propios y afines al merchandising, material promocional y a publicidad, estampados subliminados, en tampografia y otras técnicas de impresión. (4) Diseño, montaje mantenimiento y decoración de elementos para eventos comerciales masivos tales como, equipos, software y tecnologías para la administración de estructuras audiovisuales y sensoriales, propuestas de museo gráficas de creación artística y de todo tipo de exposiciones. (5) Crear, coordinar ejecutar, producir y operar eventos educativos, culturales y comerciales de todo tipo, congresos, seminarios, conferencias, foros, ruedas de negocios, lanzamientos, ferias comerciales, carnavales, exhibiciones, galerías itinerantes, banquetes, fiestas empresariales, capacitación y formación de voceros, reclutamiento de personal, acreditación, logística, organización, realización y ejecución de campeonatos deportivos y culturales, actuaciones en vivo, contratación artística, videomapping, stands en drywall, cartón y otros materiales, catering, alquiler de equipos, audiovisuales, tecnología aplicada a eventos comerciales, culturales y de cualquier tipo como: sonido, luces (iluminación), tarimas fijas y móviles, carpas, menajes, estructuras,

Recibo No. 10073047, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825P8WFDF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

escenografía, pantallas gigantes, video, efectos especiales, proyección 360 grados, multimedia gran formato, en interiores y exteriores. (6) Diseño, producción, montaje, desmontaje y mantenimiento de todo tipo de material mobiliario y enseres de uso público y privado tales como escritorios, sillas, tableros, paneles divisorios, material de oficina, proyectores y en general todo tipo de mobiliario para instalaciones comerciales, eventos sociales, culturales, deportivos y cualquier otro tipo de evento. (7) Diseño, Producción, comercialización montaje, desmontaje y mantenimiento de elementos comunicativos de metalmecánica; elaboración de estructuras en metal y madera, avisos exteriores, corte laser, madera, acrílico, CNC, servicio de corte de papel, instalaciones eléctricas y demás elementos propios y afines a la metalmecánica comercial. (8) Distribución y comercialización de medios impresos corno periódicos, revistas, magazines, etc. (9) Compra, venta, distribución y administración de todo tipo de elementos de papelería, útiles de escritorio, oficina y suministros e insumos de oficina, adquisición de útiles para oficina y colegios, dotación de papelería, juegos didácticos, materiales para manualidades, marcadores recargables, esferas, tinta para marcadores, resmas de papel carta y oficio, etc.: suministro de cajas para almacenamiento de documentos de archivos. (10) Compra, venta y distribución de elementos de aseo y de cafetería, kits de aseo, etc. (11) Prestación de servicio de outsourcing de fotocopiado e impresión de formatos y documentos. (12) Prestar el servicio de asesorías en estrategias de comunicación integral y su ejecución en planificación de medios, publicidad difundida, publicidad aérea, colocación y cumplimiento demedias, publicidad exterior, activaciones de marca, branding, diseño, decoración interior y exterior, creatividad, diseño artístico, escritura técnica y no técnica, escritura creativa, diseño gráfico, diseño editorial, diseño web, diseño arquitectónico, animación 3dy 4d, corrección de estilo, diseño y diagramación, composición digital en 2d y 3d, en fotografía y retoque fotográfico, realidad aumentada. (13) Crear y desarrollar nuevas tecnologías para la preproducción, producción, postproducción y planificación de medios masivos y directos. (14) La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, licita. Todas las actividades sociales podrán ser realizadas, ejecutadas y/o contratadas por la compañía, dentro o fuera del territorio nacional, en general la sociedad podrá ocuparse de toda clase de actividades relacionadas con el objeto social, y con tal fin podrá: Adquirir, enajenar y gravar toda clase de bienes muebles y/o inmuebles que, sobre dichos bienes, explotarlos, darlos en arrendamiento y ejecutar todos los actos y celebrar cualesquiera clases de contratos para el buen cumplimiento del objeto social, en consecuencia, podrá ser miembro de uniones temporales o consorcios que tengan relación directa del objeto, en desarrollo del mismo podre la sociedad de ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado, participar en la constitución de sociedades comerciales, sean anónimas, en comandita simple o por acciones. de responsabilidad limitada, colectivas, de economía mixta, o, cualquier clase de sociedad comercial cuando así lo disponga la asamblea general de accionistas, y, aportar a ella bienes muebles e inmuebles, adquirir acciones en sociedades anónimas, de economía mixta o en comandita por acciones y cuotas partes de interés social en sociedades en comandita simples, de responsabilidad limitada o colectivas, cuando así lo disponga a asamblea general de accionistas con el voto unánime de todos los accionistas, contratar empréstitos con garantías reales o mediante pignoración de bienes.(15) Ejecutar las acciones cambiarias y cualquier otra de carácter mercantil, civil, laboral, administrativo, tributario, etc. en que tenga intereses la sociedad hacerse parte de los respectivos procesos para controlarlos u oponerse a ellos conferir

Recibo No. 10073047, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825P8WFDF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

poderes especiales para representación judicial y extrajudicial de la sociedad con facultad expresa para transigir, recibir, desistir, conciliar, sustituir y en general celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos que tengan relación con su objeto social. En general, cualquier otra actividad comercial lícita, por un término indefinido de duración.

Parágrafo. En general la sociedad puede desarrollar cualquier actividad o acto jurídico aun cuando no este descrito puntualmente en el objeto social, así en ejecución de su objeto social principal o de actividades conexas que pueda llegar a ejecutar, la sociedad puede llevar a cabo todo acto o negocio jurídico que considere pertinente y celebrar todo contrato civil, comercial, laboral, estatal, entre otros lícitos que considere convenientes para el logro del objeto social tanto en Colombia como en el extranjero, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

La actividad comercial de la sociedad se encuadra de manera general en aquellas contenidas los códigos CIIU 1812, 1811, 7010, sin perjuicio de que pueda desarrollar otras actividades conforme a su objeto social.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$200,000,000
No. de acciones:	2,000
Valor nominal:	$100,000
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$95,000,000
No. de acciones:	950
Valor nominal:	$100,000
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$95,000,000
No. de acciones:	950
Valor nominal:	$100,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de un representante legal principal que para tal efecto será el gerente general o quien se designe, quien podrá tener hasta dos (2) suplentes quienes para tal efecto designe en su momento la asamblea general de accionistas con el voto favorable de un número singular o plural de accionistas que represente al menos el noventa por ciento (90%) de las acciones suscritas y reemplazarán al principal en sus faltas temporales y/o absolutas, los cuales estarán facultados en los mismos términos y para los fines del

Recibo No. 10073047, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825P8WFDF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

principal siempre que estén en función de su encargo.

Parágrafo 1. La responsabilidad de los representantes legales será aquella contenida en el artículo 24 de la ley 222 de 1990 y será individualizada de acuerdo con las acciones u omisiones que realicen las personas que ostenten tal calidad en la sociedad. De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 27 de la ley 1258 de 2008, será responsable de facto toda persona natural o jurídica que si ser administradora, se inmiscuya en una actividad positiva de gestión, administración o dirección de la sociedad. En este evento, quien actúe de esta manera incurrirá en las mismas responsabilidades sanciones aplicables a los administradores.

Parágrafo 2. El representante legal de la sociedad podrá ser nombrado para un periodo indeterminado, sin embargo, la asamblea de accionistas o la Junta Directiva, según corresponda, cuando este último cuerpo colegiado se establezca, podrán fijar un término determinado para el ejercicio de sus funciones. Así mismo, el representante legal podrá ser removido de su cargo en cualquier tiempo, mediando para ello la sola decisión y motivación de la asamblea de accionistas tomada con el voto favorable de al menos el noventa y por ciento (90%) de las acciones suscritas de la sociedad o la Junta Directiva atendiendo su propio reglamento, según corresponda, en defensa del interés social. Lo mismo aplicará para los representantes legales suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante legal. El Representante Legal principal cuenta con facultades administrativas y de gestión propias de su cargo, con las limitaciones que expresamente establecen la ley y los estatutos sociales de manera puntual. En este sentido, asumirá la representación legal de la sociedad ante terceros, accionistas, autoridades y demás grupos de interés, actuando siempre en beneficio del interés social, asumiendo el liderazgo de la dirección y gestión administrativa de la compañía ejerciendo las acciones dispositivas inherentes a! cabal desarrollo del objeto social de la sociedad. En este sentido, tanto el representante legal principal como los representantes legales suplentes sólo podrán celebrar o ejecutar los actos y contratos comprendidos en el objeto social que se relacionen directamente con la existencia y el objeto social de la sociedad y de actividades conexas hasta por el monto que establezcan estos estatutos. Los montos que superen los límites establecidos o la naturaleza de la contratación, deberán ser aprobados de manera unánime por la asamblea de accionistas. No obstante lo anterior, la asamblea general de accionistas podrá imponer límites a los montos de contratación, siempre que así lo determine con el voto singular o plural favorable de al menos el noventa (90%) de las acciones suscritas. La designación del representante legal corresponderá a la asamblea de accionistas, pero su elección y supervisión le corresponderá a la junta directiva cuando haya sido designada.

Parágrafo 1. Limitaciones al representante legal. El representante legal, podrá realizar los actos, contratos o negociaciones directamente relacionados con el objeto social de la sociedad sin limitación de la cuantía, siempre y cuando dichos actos, contratos o negociaciones se encuentren dentro del objeto social de la sociedad o sean

Recibo No. 10073047, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825P8WFDF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

necesarios para el giro ordinario de los negocios. Lo mismo aplicara para las negociaciones y/o contrataciones con nuevos clientes.

Parágrafo 2. El representante legal podrá conferir poderes especiales a apoderados idóneos, con las facultades necesarias y dentro de los límites legales y estatutarias para los fines necesarios y en el propósito de velar por el mejor interés de la sociedad.

Parágrafo 3. Representantes suplentes: En estricto sentido los representantes suplente actuaran en representación de la sociedad, siempre que existan faltas temporales o absolutas del principal, físicas, jurídicas o de cualquier tipo que impidan el ejercicio de su cargo, en el orden en que han sido nombrados, esto es, en ausencia o incapacidad del representante principal, actuara con plena autonomía y representación, además de las mismas facultades del primer suplente y solo ante las faltas absolutas o temporales de éste lo podrá hacer el segundo suplente y así sucesivamente. Lo anterior se establece con el fin de evitar la simultaneidad en las decisiones y representación de la sociedad con las posibles duplicidad de decisiones contrarias que puedan afectar a la sociedad. Los actos de representación que ejerza el suplente en contravención de este estatuto comprometerán su responsabilidad ante la sociedad y ante terceros en los términos que señala el parágrafo del artículo 27° de la ley 1258 de 2008.

Parágrafo 4. Faltas absolutas y temporales del representante legal. Dentro de las faltas absolutas del Representante legal principal, se encuentran, pero sin ¡imitarse, su muerte, la declaratoria de muerte presunta, la enfermedad o tratamiento de salud incapacitante por un periodo superior a seis (6) meses, la perdida de la capacidad cognitiva permanente o la limitación de la misma en los términos que señala la ley, su ausencia continua por un periodo superior a seis (6) meses, la condena judicial o administrativas que limiten el ejercicio de sus funciones o comprometan el buen nombre de la compañía, entre otros relacionados. Durante los periodos de incapacidad permanente, podrá actuar el o los representantes suplentes con las mismas atribuciones o limitaciones del principal. Cumplido el tiempo señalado en cualquiera de dichos casos operará la causal estatutaria de remoción del cargo y asumirá como principal el primer suplente del representante legal, debidamente inscrito en el registro mercantil o aquel que sea designado y nombrado para tal fin por el máximo órgano social de gobierno o de administración de la sociedad según corresponda.

Dentro de las faltas temporales, se destacan pero sin limarse, aquellos actos de representación que no puedan ser atendidos por el principal a razón de viajes, concentración de agenda, razones de experticia, razones de índole corporativo de manejo interno de la sociedad, entre otros.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 06 de julio de 2022, inscrito en esta Cámara de Comercio el

Recibo No. 10073047, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825P8WFDF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

15 de julio de 2022 con el No. 12824 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL	EDUARDO MILLAN SERNA	C.C.1107530710

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL- GRUPO EMPRESARIAL

Documento: Documento Privado del 21 de Junio de 2022
Inscripción: 15 de Julio de 2022 No 12825 del Libro IX

Consta la Situación de Control:

Controlante: Eduardo Millan Serna
c.c. 1107530710
Domicilio: Cali
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: comerciante

Subordinada: Idea + Creatividad Sin Limites S.A.S
Nit: 901613600-9
Domicilio: Cali
Nacionalidad: Colombiana.
Actividad: crear, coordinar y ejecutar la producción de impresión digital, impresión digital de gran formato en diversos materiales.

Así mismo realizar además, cualquier otra actividad lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

Presupuesto de Control: Propiedad del 100% de las acciones que componen el capital de

Recibo No. 10073047, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825P8WFDF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

la sociedad, de conformidad con el numeral 1 del Artículo 261 del Código de Comercio.

Fecha de configuración de la situación de control: 15 de Julio de 2022

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 1812
Actividad secundaria Código CIIU: 1811
Otras actividades Código CIIU: 7010

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $3,176,254,754

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:1812

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la

Recibo No. 10073047, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825P8WFDF

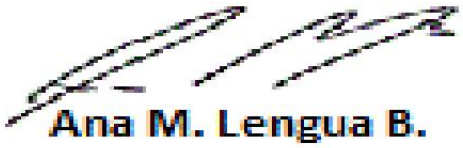
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

INSCRIPCION RIT

Los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Polícia Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Información Tributaria (RIT).



SOLICITUD LIMITACIÓN MIPYMES DEPARTAMENTALES

Santiago de Cali, veinte (20) de agosto de 2025

Señores
INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO

ASUNTO: CONTRATACION DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA SI-003-2025

Objeto: "SUMINISTRO DE DIPLOMAS, ACTAS Y CERTIFICADOS, FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS, DE SOBRES Y CARPETAS DE TITULACIÓN, DE MENCIONES DE HONOR E INSIGNIAS DIGITALES PARA LOS GRADUANDOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO VALLE INTEP".

Respetados, mediante el presente solicitamos amablemente a la INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO que el proceso mencionado en el asunto del documento se LIMITE A MIPYMES COLOMBIANAS DEPARTAMENTALES.

Eduardo Millán Serna
EDUARDO MILLÁN SERNA
Representante Legal
C.C. N° 1.107.530.71 de Cali

ACREDITACIÓN DE MIPYMES

Santiago de Cali, veinte (20) de agosto de 2025

Señores
INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO
Roldanillo.

ASUNTO: CONTRATACION DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA SI-003-2025

Objeto: "SUMINISTRO DE DIPLOMAS, ACTAS Y CERTIFICADOS, FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS, DE SOBRES Y CARPETAS DE TITULACIÓN, DE MENCIONES DE HONOR E INSIGNIAS DIGITALES PARA LOS GRADUANDOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO VALLE INTEP".

Respetados:

EDUARDO MILLAN SERNA y ADRIANA VALENCIA GRANADA identificados con número de cedula 1.107.530.710 de Cali y 66.946.120 de Cali, en calidad de representante legal de IDEA + CREATIVIDAD SIN LIMITES S.A.S y contadora pública respectivamente, certificamos, con conocimiento de las responsabilidades que se contraen, de acuerdo a la Ley 590 de 2000 y sus normas que lo modifiquen, que IDEA + CREATIVIDAD SIN LIMITES S.A.S tiene la calidad de PEQUEÑA EMPRESA, la cual puede verificarse en la información del tamaño de la empresa consignada en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa.

Eduardo Millán Serna

EDUARDO MILLÁN SERNA
Representante Legal
C.C. N° 1.107.530.710 de Cali

ADRIANA VALENCIA GRANADA
Contadora Pública
C.C. N° 66.946.120 de Cali

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

107961-T



ADRIANA
VALENCIA GRANADA
C.C. 66946120
RESOLUCION INSCRIPCION 003 FECHA 03/02/2005
UNIVERSIDAD LIBRE

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS 117517

FIRMA DEL TITULAR

87179

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

DUPLICADO

logoformas 3363 03/2012


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 66.946.120
VALENCIA GRANADA
APELLIDOS
ADRIANA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 20-JUN-1975
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.55 AB+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
31-AGO-1993 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-3100150-00336525-F-0066946120-20110917 0028106210A 1 2811475818